Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.120

RESOLUCION N° 144 /14

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS CONSULTORAS DE GUSTAVO RAFAEL ORTIZ MOLINAS Y PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA PARA PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO, CORRESPONDIENTE A LOS ÍTEMS 1 Y 2 DEL LLAMADO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de enero de 2014.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría en Contrataciones Públicas a la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, los oferentes recomendados cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa consultora de **GUSTAVO RAFAEL ORTIZ MOLINAS** CON RUC 3211625-0 por un monto de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones),** para los Servicios de Consultoría en Contrataciones Públicas, correspondiente al ítem 1 del llamado de referencia.

Art. 2° ADJUDICAR, a la empresa consultora de **PEDRO RAMÓN ARÉVALOS BALBUENA** CON RUC 4352886-4 por un monto de **Gs. 47.000.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones),** para los Servicios de Consultoría en Contrataciones Públicas, correspondiente al ítem 2 del llamado de referencia.

Art. 3° ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2014.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

Prof. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador